

00001

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN LEGISLATIVA
- CONTROL DE INICIATIVAS -

NUMERO DE REGISTRO

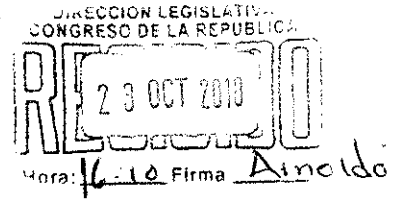
5516

FECHA QUE CONOCIO EL PLENO: 13 DE MARZO DE 2019.

INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES ALICIA DOLORES BELTRÁN LÓPEZ, ÁLVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR Y COMPAÑEROS.

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL, A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES "ASONBOMD"

TRÁMITE: PASE A LA COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y MONEDA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



Congreso de la República
Guatemala, C. A. 23 de octubre de 2018

0000 2

Señores:
Dirección Legislativa
Congreso de la República
Su Despacho.

Respetables señores:

Atentamente me dirijo a ustedes, deseándoles éxito en el desempeño de las funciones a su cargo.

Me permito remitirles la Iniciativa de "LEY QUE DISPONE APROBAR ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL, A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES "ASONBOMD", que consta de diecinueve (19) folios. En tal virtud, solicito se sirvan realizar los procedimientos respectivos a efecto que sea integrada en la agenda legislativa del Honorable Pleno. Se adjunta el CD respectivo de ésta iniciativa de ley.

Al agradecer su atención y apoyo me es grato suscribirme de ustedes, deferentemente,

f). 
Alicia Dolores Beltrán López
Tercera Vicepresidente del Congreso de la República y
Diputada distrital del departamento de Retalhuleu





*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

**INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA ANUAL, A LA ASOCIACION NACIONAL DE
BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES “ASONBOMD”**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son deberes del Estado de Guatemala, específicamente, tutelar la salud y la vida de los habitantes de la República de Guatemala.

La historia nos indica que a partir de los años 50 y 60, se organizaron y se formaron en el país, estaciones de Bomberos tanto Voluntarios como Municipales en la ciudad capital, como en algunos departamentos de mayor población en el país.

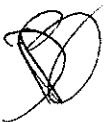
En relación a los Bomberos Municipales Departamentales es oportuno mencionar, que según la historia las primeras Estaciones que surgieron fueron en los municipios de Coatepeque en el departamento de Quetzaltenango, Chichicastenango en el departamento de El Quiché, y Jocotenango en el departamento de Sacatepéquez.

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a stylized, possibly illegible symbol.

Como consecuencia del crecimiento poblacional y por ende el aumento de las necesidades de cada comunidad, se ha incrementado el número de Estaciones en el interior del país y en la época del Oficial Mayor Carlos Ruiz Burgos, Comandante Ejecutivo de la Estación Central de la ciudad capital, se recibió el mayor apoyo para la creación de Estaciones de Bomberos Municipales en los departamentos.

Consciente de las necesidades en los municipios y departamentos de contar con Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, en el año de 1994 se logró por primera vez un aporte del Congreso de la República para las estaciones de Bomberos Municipales del país, el cual constituyó un monto de Diez Millones de Quetzales (Q.10,000.000.00); fue así como por primera vez las Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales recibieron equipo protector nuevo y algunos vehículos usados en condiciones para su uso.

Sin embargo los recursos que el Estado a través del Congreso de la República otorga a partir del año 1994, continúan siendo asignados a la Estación Central de Bomberos Municipales, centralizando estos recursos como ayuda única y exclusiva para las Estaciones de la ciudad capital.





*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Las estadísticas de los servicios prestados por las Estaciones de Bomberos Municipales ubicadas en los departamentos, se han utilizado por parte del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala, para justificar en el Congreso de la República, la necesidad del aumento de los recursos financieros y dicho apoyo económico sigue siendo centralizado en la ciudad capital, sin que las Estaciones ubicadas en los departamentos hayan recibido algún beneficio, lo cual provocó descontento en algunas de las Estaciones de los Bomberos Municipales Departamentales del país.

Como consecuencia de lo anterior, en el año 1995 el Comandante de la Estación de Bomberos de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez, convocó por primera vez a una reunión de los Comandantes de las Estaciones de los Municipios de El Tejar y Patzicía, ambos del departamento de Chimaltenango, con el objetivo de conformar una organización con todas las Estaciones Municipales Departamentales del país y así lograr implementar planes, programas y estrategias que permitan coordinar emergencias, optimizar recursos y contar con mayor apoyo para obtener recursos económicos de instituciones nacionales o internacionales, así como del Congreso de República.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'B' or similar character.

Dentro de las diferentes reuniones que se realizaron con varios Comandantes de las Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, se definió el nombre de la organización a la cual denominaron “Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales” -ASONBOMD- y después de varios años, de estar reuniéndose sin poder concretar la creación formal de la Asociación, fue hasta en el año 2003, que se celebró la primera Asamblea General en la Estación de El Tejar, Chimaltenango con la presencia de varios Comandantes de las distintas Estaciones del país, en la cual se eligió la primera Junta Directiva Provisional para que continuara con el proceso de conformación y legalización de dicha Asociación.

Posteriormente a la fecha indicada, se celebraron varias reuniones y, a partir del año 2005, nace a la vida jurídica, pública y civil la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales “ASONBOMD”, la cual quedó inscrita en el Registro Civil, cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley. Dicha Asociación estuvo inicialmente conformada por 17 Estaciones que participaron en el proceso de fundación de la mencionada Asociación.



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, actualmente cuenta con 114 Estaciones de Bomberos afiliadas en todo el país, en las que se ha prestado el servicio de prevención y atención en accidentes, incendios, emergencias producidas por catástrofes de fenómenos naturales como fueron las del Mitch, Stan, y recientemente la emergencia provocada por el volcán de Fuego.

Como referencia es oportuno indicar la siguiente información acerca de las Compañías de Bomberos que funcionan en el país:

- **CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS:**

Cuenta con 134 Compañías o Estaciones de Bomberos en el país.

En el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado vigente tienen asignado en total, la cantidad anual de Q.80,000,000.00

- **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES METROPOLITANOS (CIUDAD CAPITAL).**

Cuentan con 12 Estaciones de Bomberos y tienen asignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, la cantidad anual de Q.6,000,000.00

Existe otra asignación anual a nombre del Cuerpo de Bomberos Municipales por la cantidad de Q.13,980,000.00

- **ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES “ASONBOMD”.**

Cuentan actualmente con 114 ESTACIONES AFILIADAS en 20 departamentos del interior del país, incluyendo 10 municipios del departamento de Guatemala.

Según Estadísticas a la fecha se han atendido 133,263 servicios a los habitantes de la República de Guatemala, durante el periodo de enero a julio del año 2018.

Actualmente los Bomberos Municipales Departamentales no cuentan con una asignación presupuestaria anual en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, realizando gestiones, en los últimos años, se les ha otorgado un aporte anual de Q.40,000,000.00, a pesar que han demostrado sus necesidades y el servicio que prestan con elementos que puede decirse son voluntarios que se integran a dicho Cuerpo de Bomberos, han solicitado una cantidad mayor tanto en el Ministerio de Finanzas Públicas como en el Congreso de la



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

República pero aunque les han ofrecido un aporte extra no se ha logrado concretizar.

Es por ello que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DEPARTAMENTALES "ASONBOMD" por medio de la presente iniciativa, propone que se apruebe la asignación anual en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de una cantidad no menor de SETENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.70,000,000,00) que será distribuida de la forma siguiente: CUARENTA MILLONES para inversión y TREINTA MILLONES para funcionamiento, con el objetivo de dar cumplimiento de sus cinco ejes de acción, en base a las siguientes justificaciones:

1. Como se indicó, actualmente la Asociación cuenta con 114 Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales en todo el país, y se encuentran en proceso de formación y establecimiento de 25 Estaciones más en el interior de la República, de las cuales nueve (9) Estaciones se encuentran en proceso final de afiliación a la Asociación.

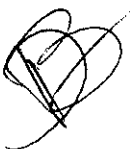
A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname.

La Asociación, ha efectuado e invertido en infraestructura en las Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales del interior de todo el país, habiendo sido beneficiadas 102 Estaciones de Bomberos, de las cuales 59 fueron construidas nuevas en su totalidad, cuyo costo total de cada una, incluyendo las instalaciones debidamente equipadas con el material y equipo necesario para el cumplimiento de sus fines, es de Tres millones quinientos mil quetzales (Q3,500,000.00).

Así también se construyó totalmente nueva y debidamente equipada, las instalaciones de la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales de Guatemala, la cual está ubicada en San Miguel Petapa, municipio del Departamento de Guatemala.

Se procedió asimismo, a realizar la construcción de las Oficinas Centrales de la Asociación, ubicadas en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez.

También se han realizado trabajos de mejoramiento en las instalaciones de 12 Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales en el interior del país.





*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Asimismo es oportuno indicar, que se tiene pendiente para realizar trabajos de infraestructura, en 43 Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, en igual número de municipios en varios departamentos del país, que aún no han sido beneficiadas con la infraestructura adecuada, y que estaría programada con un presupuesto de Q.3,500,000.00 por cada Estación, con edificio nuevo, propio y totalmente equipado.

2. Los elementos que integran la "ASONBOMD", es **personal Ad Honorem**, que ingresa con el espíritu de servicio a la comunidad, encontrando en la Institución el medio para hacerlo, contando actualmente con el personal siguiente:

- 792 personas como **personal permanente**, a quienes algunas municipalidades le pagan salario a una parte de sus elementos, el resto no tienen ningún salario asignado

Contar con un presupuesto asignado anualmente, permitirá a la Asociación incrementar su personal permanente.

- 776 personas como **personal AD HONOREM**,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters.

- **BONO DE RIESGO** que la Asociación cubre en las 114 Estaciones de Bomberos, a la totalidad de los bomberos permanentes que arriesgan su vida a cada momento en la prestación del servicio,
- **SEGURO DE VIDA** que la Asociación cubre en las 114 Estaciones, a la totalidad de los bomberos permanentes, como un beneficio para el que pierda la vida en el cumplimiento de su deber.

Los bomberos de la Asociación, que forman parte del personal Ad-Honorem, gozan también del Bono de Riesgo y Seguro de Vida, cuando se encuentran de turno prestando servicio.

3. La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales con el afán de capacitar a sus integrantes y en la formación de nuevos elementos, posee la **Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales**, que está ubicada en el Municipio de San Miguel Petapa, Departamento de



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Guatemala, en la que se cuenta con siete (7) instructores capacitados técnicamente, y certificados internacionalmente, para cubrir cada una de las diferentes unidades de servicio que atienden las emergencias que se suscitan en determinado momento, la cual está debidamente equipada para el cumplimiento de sus fines.

4. Asimismo la citada Asociación, de conformidad con su ideología institucional, contenida dentro de su misión y visión, y para el cumplimiento de sus fines y deberes que rigen de acuerdo a lo establecido en sus estatutos, ejecutan sus actividades a través de cinco ejes fundamentales que son: capacitación, equipamiento, la infraestructura adecuada para la conservación de los bienes de las diferentes Estaciones, un bono de riesgo como apoyo económico para el Bombero Municipal Departamental, y finalmente un seguro de vida.
5. Para el cumplimiento de sus fines y deberes del Bombero Municipal Departamental es necesario dotarlos de equipamiento de última generación, tanto rodante como protectivo especial, misceláneo y de extricación vehicular, infraestructura adecuada

tanto para comodidad del Bombero permanente como para la conservación de los bienes cedidos a las diferentes Estaciones.

A diferencia de los Bomberos Municipales de la Ciudad Capital y de los Bomberos Voluntarios, que ya cuentan con una partida presupuestaria dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que el Congreso de la República les aprobó y asignó en su oportunidad, la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales "ASONBOMD", se ve en la necesidad de acudir año con año ante el Ministerio de Finanzas Públicas y el Congreso de la República para solicitar se les asigne anualmente, una partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Actualmente en el presupuesto vigente para el presente año, se asignó un aporte a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, con cargo a la partida presupuestaria de obligaciones del Estado a cargo del Tesoro por la Cantidad de Cuarenta Millones de Quetzales los cuales no les ha sido suficiente para cubrir las necesidades de equipo, capacitación, infraestructura, bono de riego y seguro de vida del total de elementos que integran las 114 Estaciones con las que cuentan a nivel nacional y las que están en formación.



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Por lo anteriormente indicado, solicitan y se hace necesario, que el Congreso de la República, les apruebe una partida presupuestaria anual no menor de **SETENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.70,000.000.00)** para la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES "ASONBOMD"** que estará incluida a partir del mes de Enero del próximo año, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y como se ha venido haciendo últimamente, con cargo a la partida presupuestaria de las obligaciones del Estado a cargo del Tesoro.

Además se propone como alternativa, la fuente de financiamiento para esta asignación presupuestaria, asignarle un porcentaje de la recaudación del impuesto de circulación de vehículos, debido a que el parque vehicular se ha incrementado a nivel nacional, y es por ello que se produce la alta cantidad de accidentes de tránsito que son cubiertos por los servicios que prestan los Cuerpos de Bomberos y puestos de socorro.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized letter 'B' with a horizontal line extending to the right.

Fernando Saca
Fernando Saca

Dicha Asignación anual, será distribuida de la forma siguiente:
CUARENTA MILLONES PARA INVERSION y TREINTA MILLONES
PARA FUNCIONAMIENTO, para el cumplimiento de sus cinco ejes
de acción.

DIPUTADOS PONENTES.

Alicia Dolores Beltrán López
Alicia Dolores Beltrán López

Alvaro Enrique Arzu Escobar
Alvaro Enrique Arzu Escobar

Alejandra Caballero
Alejandra Caballero

Karla Martínez
Karla Martínez

Clayden
~~Clayden~~
~~Antonio~~
~~Argueta~~

Patricia Sandoval
Patricia Sandoval

ANTONELIO FEN
ANTONELIO FEN

JAVIER HERNANDEZ
JAVIER HERNANDEZ
FEN - NACION

JUAN GORDAN
JUAN GORDAN
FEN.



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

DECRETO NUMERO _____

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; además que velará por la salud y la Asistencia Social de todos sus habitantes, y desarrollará a través de sus Instituciones, acciones de prevención y auxilio en los casos de calamidad pública y desastres naturales entre otros.

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales "ASONBOMD", presta servicios vitales a la población guatemalteca, como la prevención de accidentes, auxilio a personas accidentadas y la conservación de sus bienes en caso de incendios, cubriendo toda clase de emergencias y calamidades,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'B' followed by a flourish.

además de apoyar en todo tipo de traslado de personas hacia los centros hospitalarios de la capital de Guatemala y viceversa.

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones establecidas en los Estatutos de la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, "ASONBOMD" planteados en su plan operativo anual y el plan estratégico de desarrollo institucional, es necesario contar con un presupuesto que les permita fortalecer los rubros de funcionamiento e inversión, además de cumplir con sus cinco ejes fundamentales que son: capacitación, equipamiento, infraestructura, bono de riesgo y el seguro de vida para todos sus elementos por lo que es importante y necesario dotarle de los recursos materiales, económicos y del equipo especial para mejorar su desempeño en general, para beneficio de todos los guatemaltecos.





*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República.

DECRETA:

Artículo 1. Asignación Presupuestaria Anual. Se asigna anualmente a la **Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales "ASONBOMD"** la cantidad de **Setenta Millones de Quetzales (Q.70,000,000.00)**, que será incluido dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en la Partida Presupuestaria de las Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro. La presente asignación se deberá utilizar de la siguiente forma: **Cuarenta millones de Quetzales (Q.40,000,000.00)** para inversión y **Treinta millones de Quetzales (Q.30,000,000.00)** para funcionamiento, los cuales además serán utilizados para el cumplimiento de sus cinco ejes de acción que incluyen apoyo, equipamiento, capacitación, bono de

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters.

riesgo y seguro de vida de todos las Estaciones afiliadas existentes en el territorio nacional.

Artículo 2. Asignación de Fondos. Corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas realizar de forma inmediata las modificaciones necesarias al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para hacer efectiva la asignación correspondiente a la **Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales “ASONBOMD”** a partir del uno de enero del año dos mil diecinueve.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate, y entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.





000012

*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

**REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN,
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA
CIUDAD DE GUATEMALA, EL ____ DEL MES DE ____ DE
DOS MIL DIECIOCHO.**

A handwritten signature or scribble in the bottom right corner of the page.